ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO Nº 224015 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO S.A. Y _PROSPERIDAD SOCIAL -FIP

ACTA N° 2

Lugar de la reunión:	Virtual (modalidad asincrónica)
Fecha de la reunión:	17 de octubre de 2025 **Ampliación:** Hasta el 20 de octubre de 2025
Hora de inicio de la reunión:	7:00 a.m.
Hora de terminación de la reunión:	4:29 p.m. del 20 de octubre de 2025 (con la última votación).

MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO: Por Prosperidad Social – FIP:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	Rol
Mauricio Rodríguez Amaya	Ordenador del Gasto o el Subdirector de Programas y Proyectos de Prosperidad Social – FIP.	Prosperidad Social – FIP	Miembro con voz y voto
Paola María Miranda Morales	Directora de Infraestructura y Hábitat Prosperidad Social – FIP.	Prosperidad Social – FIP	Miembro con voz y voto
Oscar Goyeneche Durán	Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024.	Prosperidad Social – FIP	Miembro con voz y sin voto

Por ENTerritorio S.A.:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	Rol
Esmeralda Molina Gómez	Presidente ENTerritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	Miembro con voz y voto
Nicolas Rincón Vega	Gestor de Proyectos del Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024.	ENTerritorio S.A.	Miembro con voz y sin voto

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la **Modificación No. 1** al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024:
 - Modificación **Cláusula Novena – Forma de Desembolso de los Recursos** (numerales 9.2 y 9.3).
 - Modificación **Cláusula Décima Primera – Comité Directivo** (numeral 9).
 - Modificación **Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Sesiones – numeral 4)**.
 - Modificación **Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Funciones – numeral 3)**.
4. Proposiciones y varios.

PARTICIPANTES: Por Prosperidad Social – FIP:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	Rol
Mauricio Rodríguez Amaya	Ordenador del Gasto o el Subdirector de Programas y Proyectos de Prosperidad Social – FIP.	Prosperidad Social – FIP	Miembro con voz y voto
Paola María Miranda Morales	Directora de Infraestructura y Hábitat Prosperidad Social – FIP.	Prosperidad Social – FIP	Miembro con voz y voto

Por ENTerritorio S.A.:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	Rol
Esmeralda Molina Gómez	Presidente ENTerritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	Miembro con voz y voto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En convocatoria a Comité Directivo, realizada mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025 enviado por el Supervisor del Contrato 911/224015 por parte de ENTerritorio, se adjuntó el contenido y alcance del **Otrosí No. 1** al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, elaborado con base en la justificación técnica, jurídica y operativa remitida mediante los oficios Radicado No. 202532010014451 del 9 de octubre de 2025 y alcance Radicado No. 202532010014541 del 14 de octubre de 2025.

La Secretaría Técnica socializó las principales modificaciones, así:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	• **Cláusula Novena – Forma de Desembolso de los Recursos (numerales 9.2 y 9.3):** Se precisan los hitos que regulan el pago de la cuota de gerencia a ENTerritorio S.A., vinculándolos al cumplimiento de los entregables establecidos en el plan de trabajo y al flujo efectivo de recursos en el Patrimonio Autónomo. Igualmente, se corrige lo referente a la facturación, estableciendo que las facturas deberán ser expedidas a nombre del Patrimonio Autónomo constituido entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A., en concordancia con el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No 2024954, garantizando coherencia operativa y trazabilidad financiera entre los instrumentos contractuales.
2	• **Cláusula Décima Primera – Comité Directivo (numeral 9):** Se redefine la función del Comité Directivo para dejar expresamente establecido que, el Comité Directivo aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o la redistribución de los valores al interior de los proyectos asignados, así como la modificación de los anexos del contrato.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
	Este ajuste tiene como propósito optimizar la gestión contractual, otorgando claridad sobre las competencias del Comité y facilitando la aprobación de ajustes técnicos o presupuestales que no alteran el objeto, plazo ni valor total del contrato interadministrativo.
3	• **Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Sesiones y Funciones):** Se introducen ajustes al **numeral 4 en la sección de Sesiones**, en donde se dispone que ENTerritorio S.A**.** será la entidad encargada de realizar las citaciones al Comité Fiduciario, de oficio o a solicitud de Prosperidad Social – FIP, mediante comunicación electrónica formal, garantizando oportunidad y eficiencia en la convocatoria. Se introducen ajustes al **numeral 3 en la sección de Funciones**, donde se precisa que el Comité Fiduciario informará a Prosperidad Social – FIP sobre las modificaciones que realice ENTerritorio S.A. al contrato de Fiducia No 2024954, conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Directivo. Estos ajustes buscan asegurar una adecuada articulación entre las instancias directiva y fiduciaria, fortaleciendo la transparencia y el flujo de información entre las partes intervinientes.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A

RESULTADOS

Los miembros del Comité Directivo con derecho a voto, aprobaron por unanimidad la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024.

ADJUNTOS

Se adjunta a la presente acta, la impresión de la votación favorable realizada en los correos electrónicos institucionales de cada integrante del Comité Directivo.

Surtida la última votación a las 16: 29 del día 20 de octubre de 2025, se da por cerrada la sesión virtual del Comité Directivo.

FIRMA DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO:

NOMBRE		FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	LUIS ALBERTO PERDOMO Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO PERDOMO Fecha: 2025.10.22 18:03:25 -05'00'

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Consolidado Votación Comité Directivo No 2	10

VoBo. _____

***Profesional de calidad**

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Luis Alberto Perdomo Lara

De: Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 5:21 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia; Dirección; Oscar Bernardo Goyeneche Duran
CC: Jose Luis Pastrana Palacio; Juan Pablo Angulo Blanco; Yuly Shirley Aldana Martinez; Yiseth Herrera Lopera; Nicolas Rincon Vega; Leidy Lorena Rojas Parra; Dommy Margarita Escorcia Otero; Oscar Javier Perez Ruiz; Mauricio Javier Chamorro Rosero; Luis Alberto Perdomo Lara
Asunto: RE: Ampliación de plazo para votación – Comité Directivo Contrato Interadministrativo 911-2024 ENterritorio S.A.

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo,

En mi calidad de Directora Técnica de Infraestructura y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL y como miembro con voz y voto del Comité Directivo del Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP 2024, me permito emitir mi voto **POSITIVO** respecto a los puntos sometidos a consideración en la sesión virtual, desarrollada en modalidad asincrónica el día 17 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

1. Orden del día:

Apruebo el orden del día propuesto.

2. Aprobación de la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP 2024, que incluye:

- Cláusula Novena – Forma de desembolso de los recursos (numerales 9.2 y 9.3):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación, la cual precisa los hitos de pago de la cuota de gerencia y establece que las facturas deben expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo constituido entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A., condicionando los desembolsos a la disponibilidad de recursos en dicho patrimonio.

- Cláusula Décima Primera – Comité Directivo (numeral 9):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación que establece que el Comité será responsable de aprobar las modificaciones al valor de los proyectos individuales, la redistribución de los recursos dentro de los proyectos asignados y la modificación de los anexos del contrato.

- Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Sesiones – numeral 4):

VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación mediante la cual se asigna a ENTerritorio S.A. la responsabilidad de convocar al Comité Fiduciario ya sea de oficio o a solicitud de Prosperidad Social – FIP, a través de comunicación electrónica formal.

- Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Funciones – numeral 3):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación que establece que el Comité Fiduciario deberá informar a Prosperidad Social sobre las modificaciones al contrato de fiducia realizadas por ENTerritorio S.A.

3. Proposiciones y varios:

Sin observaciones.

En consecuencia, dejo constancia de mi **VOTO POSITIVO** en su totalidad respecto a los puntos incluidos en el orden del día y en el documento correspondiente al Otrosí No. 1 presentado.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Paola María Miranda Morales
Directora de Infraestructura y Hábitat
paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 15:22
Para: Dirección <Direccion@prosperidadsocial.gov.co>; Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Bernardo Goyeneche Duran <oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Jose Luis Pastrana Palacio <jose.pastrana@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Pablo Angulo Blanco <juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co>; Yuly Shirley Aldana Martinez <yuly.aldana@prosperidadsocial.gov.co>; Yiseth Herrera Lopera <yiseth.herrera@prosperidadsocial.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Leidy Lorena Rojas Parra <lrojas1@enterritorio.gov.co>; Dommy Margarita Escorcia Otero <descorci@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mauricio Javier Chamorro Rosero <mchamorro@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>

Asunto: RE: Ampliación de plazo para votación – Comité Directivo Contrato Interadministrativo 911-2024 ENterritorio S.A.

Cordial saludo,

En mi calidad de Presidenta (e) de ENTerritorio S.A. y como miembro con voz y voto del Comité Directivo del Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP 2024, me permito emitir mi voto **POSITIVO** respecto a los puntos sometidos a consideración en la sesión virtual, desarrollada en modalidad asincrónica el día 17 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

2. Orden del día:

Apruebo el orden del día propuesto.

3. Aprobación de la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP 2024, que incluye:

- Cláusula Novena – Forma de desembolso de los recursos (numerales 9.2 y 9.3):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación, la cual precisa los hitos de pago de la cuota de gerencia y establece que las facturas deben expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo constituido entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A., condicionando los desembolsos a la disponibilidad de recursos en dicho patrimonio.

- Cláusula Décima Primera – Comité Directivo (numeral 9):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación que establece que el Comité será responsable de aprobar las modificaciones al valor de los proyectos individuales, la redistribución de los recursos dentro de los proyectos asignados y la modificación de los anexos del contrato.

- Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Sesiones – numeral 4):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación mediante la cual se asigna a ENTerritorio S.A. la responsabilidad de convocar al Comité Fiduciario ya sea de oficio o a solicitud de Prosperidad Social – FIP, a través de comunicación electrónica formal.

- Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Funciones – numeral 3):
 VOTO POSITIVO. Apruebo la modificación que establece que el Comité Fiduciario deberá informar a Prosperidad Social sobre las modificaciones al contrato de fiducia realizadas por ENTerritorio S.A.

4. Proposiciones y varios:

Sin observaciones.

En consecuencia, dejo constancia de mi **VOTO POSITIVO** en su totalidad respecto a los puntos incluidos en el orden del día y en el documento correspondiente al Otrosí No. 1 presentado.

Cordialmente,

Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 3:15 p. m.
Para: Direccion@prosperidadsocial.gov.co; Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>; Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>; oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co
CC: jose.pastrana@prosperidadsocial.gov.co; juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co; Yuly Shirley Aldana Martinez <yuly.aldana@prosperidadsocial.gov.co>; yiseth.herrera@prosperidadsocial.gov.co; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Leidy Lorena Rojas Parra <lrojas1@enterritorio.gov.co>; Dommy Margarita Escorcia Otero <descorci@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mauricio Javier Chamorro Rosero <mchamorro@enterritorio.gov.co>
Asunto: Ampliación de plazo para votación – Comité Directivo Contrato Interadministrativo 911-2024 ENterritorio S.A.

Estimados miembros del Comité Directivo:

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de facilitar la revisión y garantizar la participación de todos los miembros, se amplía el plazo para la recepción de las votaciones correspondientes a la sesión virtual asincrónica sobre la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, hasta el lunes 20 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m.

Agradecemos realizar su votación dentro de este nuevo plazo.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 2
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
lperdom@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de octubre de 2025 7:34 p. m.
Para: Direccion@prosperidadsocial.gov.co; Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>; Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>; oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co
CC: jose.pastrana@prosperidadsocial.gov.co; juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co; Yuly Shirley Aldana Martinez <yuly.aldana@prosperidadsocial.gov.co>; yiseth.herrera@prosperidadsocial.gov.co; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Leidy Lorena Rojas Parra <lrojas1@enterritorio.gov.co>; Dommy Margarita Escorcia Otero <descorci@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud sesión extraordinaria Comité Directivo Contrato Interadministrativo 911-2024 ENterritorio S.A.

Estimados miembros del Comité Directivo:

Reciban un cordial saludo.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024 - 224015 numeración ENTerritrio SA, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (FIP) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "Prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y de hábitat priorizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (FIP)", y en cumplimiento de las facultades establecidas en la Cláusula Décima Primera – Sesiones, numerales 2 y 4, en calidad de Secretaría Técnica del Comité Directivo, nos permitimos convocar a la apertura de sesión del Comité Directivo, la cual se desarrollará de manera virtual, en modalidad asincrónica, a partir del 17 de octubre de 2025 a las 7:00 a.m., finalizando a las 11:59 p.m. del mismo día.

El presente Comité tiene como propósito someter a consideración y aprobación la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, suscrita entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y ENTerritorio S.A.

La conformación del Comité Directivo es la siguiente:

Por Prosperidad Social – FIP:

- El(la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) Subdirector(a) de Programas y Proyectos de Prosperidad Social – FIP, o su delegado(a), con voz y voto.
- El(la) Director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o su delegado(a), con voz y voto.
- El(la) Supervisor(a) del Contrato Interadministrativo de Prosperidad Social – FIP, con voz pero sin voto.

Por ENTerritorio S.A.:

- El(la) Representante Legal Principal o su delegado(a), con voz y voto.
- El(la) Gestor(a) de Proyectos del Contrato Interadministrativo, con voz pero sin voto.

El orden del día propuesto, que quedará aprobado una vez se obtenga la votación favorable de los miembros con voz y voto, es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, que comprende:
 - Modificación a la Cláusula Novena – Forma de Desembolso de los Recursos (numerales 9.2 y 9.3).
 - Modificación a la Cláusula Décima Primera – Comité Directivo (numeral 9).
 - Modificación a la Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Sesiones) (numeral 4).
 - Modificación a la Cláusula Décima Segunda – Comité Fiduciario (Funciones) (numeral 3).
4. Proposiciones y varios.

Se adjuntan para su revisión y análisis los siguientes documentos de soporte:

- Proyecto de Otrosí No. 1.
- Presentación con las modificaciones propuestas.
- Oficio de solicitud de modificación remitido por la supervisión del contrato.

Agradecemos a los miembros del Comité realizar su votación respecto al orden del día y a las modificaciones presentadas, dentro del plazo establecido para esta sesión virtual asincrónica.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la consolidación de las respectivas votaciones.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 2
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
lperdom@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Dirección <Direccion@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 17:47
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Cc: Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Pablo Angulo Blanco <juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Bernardo Goyeneche Duran <oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co>; Yuly Shirley Aldana Martinez <yuly.aldana@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Solicitud sesión extraordinaria Comité DIrectivo Contrato interadministrativo 911-2024 ENterritorio

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo, señores ENTerritorio,

De manera atenta y en consecuencia a lo contemplado dentro del contrato interadministrativo 911-2024 en lo que refiere a las sesiones del comité Directivo; y atendiendo la solicitud de modificación presentada por ustedes, revisada previamente por el equipo de supervisión de Prosperidad social desde el aspecto técnico, jurídico y financiero; solicito dentro de sus competencia como secretariado del comité Directivo se cite de manera extraordinaria para el día viernes 17 de octubre 2025 sesión asincrónica para poner a votación de los miembros del comité las modificaciones propuestas.

Gracias, atentos a la citación.

Cordialmente;

Prosperidad Social

Dirección General
direccion@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 7102
Cra. 7 No. 32 – 42 – Piso 25 - Bogotá, Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER907522
icontec ISO / IEC 27001 TR-LAT-0968
CERO Basura Cero Oro SGBC-CER875538